JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2021-0171

Conforme el numeral 2 del artículo 278 y el inciso 2, parágrafo 3, numeral 9 del artículo 390 del Código General del Proceso, el despacho ordena que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 130 hoy 27-07-2021 El secretario,

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a5d8905a11c806a20fc062b56a10ef3330194d4ce59a28b b1c7c834681e329f

Documento generado en 26/07/2021 06:18:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

 $https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electroni\\ ca$